

Expediente: DIO/212/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACION Y DE PROTECCION DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (ITAIT)

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintidós de septiembre del dos mil veintitrés.

La Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo ap/22/16/05/18, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y en concatenación con la designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, DA CUENTA y HACE CONSTAR que el día primero de septiembre del dos mil veintitrés, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT), a la cual la Secretaría Ejecutiva le asignó el número de control interno DIO/212/2023.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

“...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2023	1er trimestre
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2023	2do trimestre
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2023	3er trimestre
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2023	4to trimestre

Sic”

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se procedió a realizar un estudio respecto a la admisión o desechamiento de la denuncia en mención analizando lo siguiente:

1. La denuncia cumple con los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 9 de los Lineamientos que establecen el

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben de publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 67, fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información referente al Padrón de proveedores y contratistas.

3. Conforme al acuerdo ap/18/28/06/17 ([http://archivostransparencia.diftamaulipas.gob.mx/sghsedif/archivos/unidadtransparencia/2022/enero/Acuerdo\\_Tabla\\_de\\_Aplicabilidad-DIF.pdf](http://archivostransparencia.diftamaulipas.gob.mx/sghsedif/archivos/unidadtransparencia/2022/enero/Acuerdo_Tabla_de_Aplicabilidad-DIF.pdf)), de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, mediante el cual el pleno de este órgano garante aprobó la Tabla de Aplicabilidad del sujeto en mención, le es aplicable la fracción denunciada.

4. De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información referente a la fracción denunciada se actualiza y conserva conforme a lo siguiente:

Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Periodo de conservación
67	XIII	Trimestral	Información vigente. En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación

5. Con fundamento en los artículos 63 numeral 1, y 97 numeral 2 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado Instituto de Transparencia, de Acceso a la información y de Protección de Datos

Expediente: DIO/212/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (ITAIT)

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

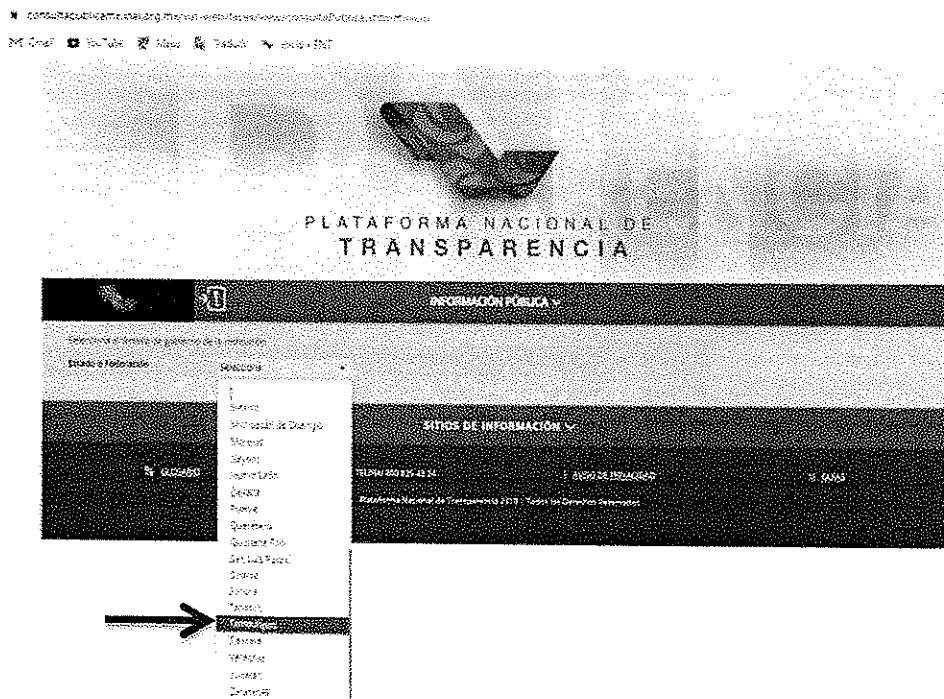
Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT), ingresando a la "Plataforma Nacional de Transparencia" con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado, y se procedió a verificar la fracción XIII, del artículo 67 de la ley estatal de la materia, respecto al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2023; observándose lo siguiente:

SI POT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Expediente: DIO/212/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (ITAIT)

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Posteriormente, el sujeto obligado, la fracción y formato que se denunció (Fracc. XIII), correspondiente al primero,segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2023:

En la imagen anterior se observa que derivado de la verificación realizada se encontraron 2 registros que corresponden al 1er y 2do trimestre del ejercicio 2023 de la Fracción XIII del artículo 67 de la Ley local de la materia.

En la imagen anterior se observa que derivado de la verificación realizada se encontraron 2 registros que corresponden al 1er y 2do trimestre del ejercicio 2023 de la Fracción XIII del artículo 67 de la Ley local de la materia.

Expediente: DIO/212/2023

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (ITAIT)

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción VII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Conforme a lo anteriormente descrito, se determina que el sujeto obligado SÍ PUBLICA la información correspondiente a la fracción XIII, del artículo 67 de la Ley de la materia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023, en lo que refiere a la información relativa al primer, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, fracción II, de los Lineamientos Técnicos Generales, actualmente y conforme a la Tabla de actualización y conservación de los lineamientos en mención, el sujeto obligado no está obligado a conservar y/o publicar dicha información.

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:

*"Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:*

*...  
VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado sí publique la información denunciada;  
..."*

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante por la vía electrónica señalada en el preámbulo del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la Licenciada Suheidy Sánchez Lara, Secretaria Ejecutiva del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, y en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Lic. Suheidy Sánchez Lara  
Secretaria Ejecutiva

**SIN TEXTO**



SECRETARÍA